

# INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/14449		1	2 - 2
3	PROPUESTA CONCEJALA DE CULTURA Y FESTEJOS TRANSFERENCIA MC 50/2019	7500258_20191029_100941.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA-TRANSFERENCIA MC 50/2019	7500262_20191029_100941.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTAB.-TRANSFERENCIA MC 50/2019	7500256_20191029_100941.pdf	2	5 - 6
6	DECRETO-TRANSFERENCIA MC 50/2019	7500254_20191029_100941.pdf	1	7 - 7

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/14449**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 29-10-2019 10:09:41)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO MISMA AREA: PREMIOS FESTEJOS A GASTOS FERIA EL SANTO

**Resguardo del documento: PROPUESTA CONCEJALA DE CULTURA Y FESTEJOS**

**TRANSFERENCIA MC 50/2019**

SHA1: 2385CB13228F61001D3ACFFCB02B6E3C37C2BDFA

CSV: DCE722937914FAE4FAA3 Fecha de inserción : 24-10-2019 11:14:53

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA-TRANSFERENCIA MC 50/2019**

SHA1: D82E2BB07E9901A8F4FD4F45BF47E9C3645A0857

CSV: 7EFCB0AA4D41E2D62E41 Fecha de inserción : 24-10-2019 12:13:42

**Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.-TRANSFERENCIA MC 50/2019**

SHA1: 5C5E054C6549924903A6926FFD7B8B1DFBA6418C

CSV: 18A28737AD141563FD57 Fecha de inserción : 24-10-2019 12:14:00

**Resguardo del documento: DECRETO-TRANSFERENCIA MC 50/2019**

SHA1: 40D90CAD21D64CB5E688654395B10A7BADE88CB9

CSV: 0128A9EDC16DA57C7431 Fecha de inserción : 25-10-2019 14:53:38



## PROPUESTA

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
33-338-22636 GASTOS FERIA DEL SANTO..... 1.385,20 €	33-338-48100 PREMIOS CABALGATA REYES..... 225,00 € 33-338-48103 PREMIOS CARNAVAL..... 1.160,20 €

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación determinada para afrontar gastos de la actividad “Feria el Santo”

Concejala del Área de Cultura y Festejos

Código seguro de verificación (CSV):

**DCE7 2293 7914 FAE4 FAA3**



DCE722937914FAE4FAA3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Concejala de Cultura y Festejos RAYA RAYA SOLEDAD el 24/10/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPT 50/2019 GEX 14449/2019  
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.  
FESTEJOS.

## PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2019 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2019.

Código seguro de verificación (CSV):

**7EFC B0AA 4D41 E2D6 2E41**



7EFCB0AA4D41E2D62E41

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/10/2019



## INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2019.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso el Alcalde-Presidente de la Entidad en cuanto se trata de la misma área de gasto.

En cuanto a la efectividad, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente.

En base a lo expuesto, se ha observado la conformidad con lo determinado en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

Código seguro de verificación (CSV):

**18A2 8737 AD14 1563 FD57**



18A28737AD141563FD57

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 25/10/2019

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II y IV sin que suponga un incremento del mismo.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

**18A2 8737 AD14 1563 FD57**



18A28737AD141563FD57

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 25/10/2019



**DECRETO ALCALDIA**

Vista la propuesta de la Concejala del Área de Cultura y Festejos , ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2019 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para financiar gastos previstos en el capítulo 2 del Presupuesto de Gastos,

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
33-338-22636 GASTOS FERIA DEL SANTO..... 1.385,20 €	33-338-48100 PREMIOS CABALGATA REYES..... 225,00 €
	33-338-48103 PREMIOS CARNAVAL..... 1.160,20 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**0128 A9ED C16D A57C 7431**



(01)28A9EDC16DA57C7431

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28/10/2019

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 28/10/2019